



ORDENANZA N° 1769/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales, N° 1118/13, N° 1277/14, N° 1365/15; la Resolución N° 106/20 del Departamento Ejecutivo Municipal. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo N° 33 faculta al Concejo Deliberante a entender en las actividades relacionadas al Transporte en general, siempre que no sean las afectadas a los servicios de jurisdicción provincial y/o nacional.

Que, la Ordenanza N° 1118/13, en su ejecución, ordena el Servicio de Taxis, Radio-taxis, Remises y Taxiflet para que se adecue al crecimiento de la comunidad.

Que, la Ordenanza N° 1277/14 amplió el número de Vehículos afectados al citado Servicio.

Que, la Ordenanza N° 1365/15 estableció las Paradas de Taxis y Remises.

Que, la Resolución N° 106/20 del Departamento Ejecutivo Municipal exceptúa a la señora Norma Ivana Nancuan, solicitante de una Licencia Vehicular de Taxi, de lo determinado en el Artículo N° 12 de la Ordenanza 1118/13.

Que, dicha excepción se otorga, exclusivamente, en cuanto al procedimiento para cubrir una licencia vacante, por no hallarse, este, debidamente reglamentado; y no así en los costes que implica la titularidad de tal Licencia.

Que, asimismo se exceptúa a la solicitante de lo dispuesto en el Artículo 21, inc. "d", de la Ordenanza N° 1118/13.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Silvia Leonor Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, lunes 20 de Abril de 2.020.....




ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 106/20 del Departamento Ejecutivo Municipal

Artículo 2º: Elvase al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Bromatología, Inspección e Higiene, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase. Archívese


María Elena
Secretaría Legislativa
Trevelin, Chubut


Esteban Lorenzo
Presidente H.C.
Trevelin, Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Silvia Leonor Zalazar
Secretaria Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, lunes 20 de Abril de 2.020.....